



GOBIERNO DE
CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA
DISCAPACIDAD

REF.: Dispone llamado a concurso interno para la contratación de personal para el desempeño de las funciones que indican y designa Comité de Selección.

RESOLUCIÓN EXENTA N°291/2011

SANTIAGO, 8 de Febrero de 2011

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de personas con discapacidad, especialmente el artículo 73, inciso 2; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Reglamento de Contratación de Personal del Servicio; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar una persona para que desempeñe funciones de Secretaria en la Dirección Regional de la Región de Atacama.
2. Que el Servicio cuenta con funcionarios que cumplen con los requisitos y competencias específicas para desempeñar las funciones relativas al cargo concursado.
3. Que resulta indispensable contar con personas idóneas al quehacer institucional para la ejecución eficiente de las funciones que son propias del Servicio.

RESUELVO:

1. Dispónese llamado a concurso interno para proveer el cargo de Secretaria/o para la Dirección Regional de Atacama.
2. Designase para integrar el Comité de Selección, que llevará a cabo el proceso de reclutamiento y selección, a los siguientes funcionarios: Oscar Mellado Berríos, Subdirector Nacional; Rodolfo Nieto, Jefe del Departamento de Comunicación e Información, María Paz Larroulet, Directora Regional de Atacama, Daniel Canelo Jelvez, Jefe Subdepartamento de Administración de Personal y Yuri Gahona representante de los trabajadores.
3. El Comité de Selección deberá cumplir las funciones establecidas en el Reglamento para la Contratación de Personal del Servicio, mencionado en vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional


OMB/EPG/STR/EMP